

## VIII. ANEXO

### ANEXO N° 1: Condiciones de uso

El paciente a ser considerado para recibir Multivitamínicos pediátrico endovenoso que contine 13 vitaminas para la NP, debe cumplir con los siguientes criterios clínicos (estos criterios deben ser acreditados por el médico\* tratante al momento de solicitar la aprobación del medicamento al Comité Farmacoterapéutico correspondiente en cada paciente específico (Directiva N° 003-IETSI-ESSALUD-2016).

<b>Diagnóstico/ condición de salud</b>	Paciente pediátrico que recibe NP.
<b>Grupo etario</b>	Niños de 1 año a menores de 12 años.
<b>Tiempo máximo que el Comité Farmacoterapéutico puede aprobar el uso del medicamento en cada paciente</b>	Lo que dure la nutrición parenteral.
<b>Condición clínica del paciente para ser apto de recibir el medicamento†</b>	Recibe nutrición parenteral.
<b>Presentar la siguiente información debidamente documentada al término de la administración del tratamiento‡ con el Anexo N° 07</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Determinación del peso, talla y perímetro cefálico.</li> <li>- Evaluación del estado nutricional, según la tabla de la OMS.</li> <li>- Dosaje de hemoglobina.</li> <li>- Evaluación clínica del paciente.</li> </ul>
<b>Criterios para la suspensión del medicamento</b>	Cuando el paciente llega a obtener 2/3 de sus requerimientos nutricionales calóricos-proteicos vía enteral, se indica la suspensión de la nutrición parenteral.

\* El médico especialista solicitante debe pertenecer a la especialidad de pediatría.

† El solicitante se responsabiliza de la veracidad de la información; dicha información puede ser verificable en la historia clínica digital o física.